Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº6.839.-

MONTE PATRIA, 26 DE MAYO DE 2017.

V I S T O S:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El Decreto Alcaldicio Nº14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
  Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°6.389 de fecha 16 de Mayo de 2017 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Programa "Fortalecimiento Municipal-Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo".
- Decreto Alcaldicio N°5.986 de fecha 11 de Mayo de 2016, que autoriza Contrato Programa Chile Crece Contigo de la Srta. Cecilia Pasten Campusano.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Pedido de Material N°1871 de fecha 23 de Mayo de 2017, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Cecilia Pasten Campusano.

DECRETA:

1.- **APRUÉBASE,** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
CECILIA PASTEN CAMPUSANO	[redacted]	114.05.01.024

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RALC/BBR/IFJ/ovc.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos